



## DECRETO

**Expediente nº:** 1198/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía nº 565/2025 de fecha 30 de junio de 2025 se aprobaron las Bases Específicas y convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición libre de doce plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo C1, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 300, de 18 de diciembre de 2023 y en la Oferta de Empleo Público de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 128, de fecha 30 de mayo de 2025. El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 156 de 2 de julio de 2025 y la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado nº 166 de 11 de julio de 2025.

Comprobadas las bases, se advierte un error tipográfico en la base nº 6.d), Instancias, pues en el apartado "Documentos a adjuntar", donde dice:

*"Documentos a adjuntar: para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes deben manifestar en mediante el modelo de instancia habilitado que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en el artículo 6".*

Debe decir:

*"Documentos a adjuntar: para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes deben manifestar mediante la presentación de modelo de instancia habilitada y debidamente cumplimentada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base nº 5.1, "Requisitos específicos de los aspirantes".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde tiene entre sus atribuciones la de aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal. Habiéndose delegado la competencia sobre la aprobación de las bases de las pruebas selectivas para la selección





de los empleados públicos, su convocatoria y resolución en la Junta de Gobierno Local, en virtud de las disposiciones 2º b) del Decreto de Alcaldía N° 2023-1560, de fecha 21 de junio de 2023.

Ante la necesidad de acordar la rectificación del error material advertido en las bases reguladoras del proceso selectivo, y en aras de no producir perjuicio a los participantes en el proceso selectivo, y siendo necesario reanudar el plazo de presentación de solicitudes, queda justificada la necesidad de adoptar resolución con anterioridad a la próxima sesión que la Junta de Gobierno Local celebre, por lo que procede la avocación contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

## RESOLUCIÓN

**1º.- AVOCAR** a favor de la Alcaldía-Presidencia la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2023-1560, de 21 de junio de 2023.

**2º RECTIFICAR** el error tipográfico advertido en la base nº 6.d), Instancias, apartado “Documentos a adjuntar”, para la provisión definitiva por el sistema de concurso- oposición libre de doce plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los siguientes términos:

Donde dice:

*“Documentos a adjuntar: para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes deben manifestar en mediante el modelo de instancia habilitado que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en el artículo 6”.*

Debe decir:

*“Documentos a adjuntar: para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, los aspirantes deben manifestar mediante la presentación del modelo de instancia habilitada y debidamente cumplimentada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base nº 5.1, “Requisitos específicos de los aspirantes”.*

**3º.- ACORDAR** un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo de rectificación de las Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

**4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**5º.- CONSERVAR** las solicitudes de presentación ya recibidas, así como los trámites anteriores a la presente Resolución que no resulten perjudiciales para los participantes en el proceso selectivo.

**6º.- COMUNICAR** el presente Decreto al departamento de Recursos Humanos.





**7º.- FACULTAR** a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

